



# **INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº 7 DE 2018 DEL SECTOR GAS NATURAL**

**Período de liquidación: de 1 de enero al 31 de  
julio de 2018**

**6 de septiembre de 2018**

## Índice

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>3</b>
<u>1</u> <u>OBJETO DEL INFORME</u>	<u>4</u>
<u>2</u> <u>NORMATIVA APLICADA EN LA LIQUIDACIÓN</u>	<u>5</u>
<u>3</u> <u>SUJETOS DE LIQUIDACIÓN</u>	<u>6</u>
<u>4</u> <u>BALANCE PROVISIONAL DE INGRESOS NETOS LIQUIDABLES FRENTE A</u>	
<u>RETRIBUCIÓN ACREDITADA</u>	<u>7</u>
4.1 INGRESOS NETOS LIQUIDABLES	7
4.2 RETRIBUCIÓN PROVISIONAL ACREDITADA	11
4.3 DESVÍO PROVISIONAL ENTRE INGRESOS Y RETRIBUCIÓN	13
<u>5</u> <u>DISTRIBUCIÓN DE LA FACTURACIÓN DECLARADA POR GRUPOS DE TARIFAS Y</u>	
<u>PEAJES</u>	<u>15</u>
<u>6</u> <u>CONSUMIDORES DECLARADOS CONECTADOS A REDES DE DISTRIBUCIÓN</u>	<u>19</u>
<u>7</u> <u>INTERÉS APLICADO EN LA LIQUIDACIÓN 7/2018</u>	<u>20</u>
<u>8</u> <u>DÉFICIT ACUMULADO DEL SISTEMA GASISTA EN EL EJERCICIO 2014</u>	<u>21</u>
<u>9</u> <u>DÉFICIT DEL SISTEMA GASISTA EN EL EJERCICIO 2015</u>	<u>22</u>
<u>10</u> <u>DÉFICIT DEL SISTEMA GASISTA EN EL EJERCICIO 2016</u>	<u>23</u>
<u>11</u> <u>VERIFICACIONES E INCIDENCIAS</u>	<u>24</u>
11.1 CONTROLES DE COHERENCIA.	24
11.2 CONTROL DE CUOTA DE GTS Y CUOTA TRIBUTARIA CNMC	25
11.3 CONTROLES DE FACTURACIÓN	25
11.4 CONTROL DE ESCALÓN DE CONSUMO EN CONTRATOS DE LARGO PLAZO	25

## **RESUMEN EJECUTIVO**

### **INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 7/2018**

En este informe se presenta el resultado de la liquidación provisional 7 del ejercicio 2018 llevada a cabo de acuerdo con la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, y se realiza el balance provisional de los ingresos del sistema frente a la retribución acreditada en el periodo de liquidación. En el ejercicio 2018 resulta de aplicación la Orden ETU/1283/2017, de 22 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas. A continuación, se resumen los aspectos más destacados de esta liquidación:

#### **1. Ingresos liquidables declarados**

El total de ingresos declarados por las empresas al sistema de liquidaciones por facturación de tarifas, peajes y cánones asciende a 1.677 millones de euros. Esta cantidad es un 7,4% superior a la del mismo periodo del ejercicio anterior, debido al incremento de los ingresos por peaje de transporte-distribución. Los ingresos liquidables declarados son un 3,6% superiores a los ingresos previstos para la liquidación 7.

#### **2. Ingresos netos liquidables del sistema**

Los costes liquidables del sistema han ascendido a 30 millones de euros, un 10,2% superiores los del ejercicio anterior. Adicionalmente, se han considerado en el sistema de liquidación los pagos derivados de los artículos 66 y 61.2 de la Ley 18/2014, 80 millones de euros, y la devolución por ejecución de sentencias de la Audiencia Nacional, 43 millones de euros. En resumen, se tiene un total de ingresos netos liquidables de 1.524 millones de euros, un 6,3% superior al de la misma liquidación del ejercicio anterior.

#### **3. Retribución total acreditada**

En la presente liquidación 7, la retribución total fija acreditada a las empresas asciende a 1.657 millones de euros. Esta cifra incluye las retribuciones indicadas en la Orden ETU/1283/2017<sup>1</sup> y las aprobadas mediante resoluciones de la DGPEM en el año 2018. Por las actividades de regasificación, carga de cisternas, trasvase de GNL y puesta en frío de buques se acredita en esta liquidación una retribución variable de 15 millones de euros. Por tanto, se tiene una retribución total acreditada de 1.672 millones de euros, que es un 0,4% superior a la del año anterior.

<sup>1</sup> Excepto la retribución por operación y mantenimiento del AS Castor afectada por la Sentencia del TC nº 152/2017

#### 4. Déficit en el periodo de liquidación

Considerando la retribución acreditada y los ingresos netos liquidables, se obtiene en esta liquidación provisional un déficit en términos de caja de 149 millones de euros, frente al déficit de 232 millones de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior, lo que representa una disminución del 36,0%. Teniendo en cuenta los ingresos netos de liquidación, se tiene un índice de cobertura del 91,1% de la retribución acreditada.

#### 5. Energía suministrada

La demanda nacional de gas en 2018 facturada hasta el 31 de julio, asciende a 177,8TWh incluida carga de cisternas desde plantas (6,1TWh). Esta cantidad es 8,9TWh superior a la del mismo periodo de 2017, lo que supone un incremento del 5,3%, destacando el aumento de la demanda del grupo 3 con un 16,6%.

Adicionalmente, las exportaciones de gas natural por gasoducto han sido de 8,2TWh, con un aumento del 30,5% respecto a 2017, y el gas cargado desde las plantas de regasificación a buques ha sido de 2,2TWh. En total, la energía de salida del sistema gasista en el periodo de liquidación ha ascendido a 188,3TWh.

#### 6. Número de consumidores

El número de consumidores declarado por las empresas distribuidoras a 31 de julio de 2018 ha ascendido a 7,87 millones, con un aumento interanual de 106.378 consumidores (+1,4%), de los que 1,60 millones se suministran con tarifa de último recurso.

## 1 Objeto del informe

El presente informe tiene por objeto analizar los resultados de la séptima liquidación del año 2018, realizar el balance de los ingresos del sistema frente a la retribución acreditada y determinar el desvío provisional en el periodo de liquidación.

En cuanto a su estructura, en primer lugar, se destaca la normativa aplicada en el cálculo de la liquidación. Posteriormente, tras indicar los sujetos que forman parte de la liquidación, se realiza un balance de los ingresos netos liquidables frente a la retribución total acreditada en la liquidación y se obtiene el déficit provisional. Asimismo, se hace una comparativa de la evolución de los déficits provisionales en los últimos años.

A continuación, se detalla la información de energía suministrada en el periodo de liquidación y de su facturación por peaje, se hace una comparativa anual y se señala la evolución del número de consumidores.

Finalmente, se indica el interés aplicado en la liquidación y las verificaciones realizadas por el área de liquidaciones de gas.

## **2 Normativa aplicada en la liquidación**

El proceso de liquidación se lleva a cabo considerando lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 8/2015, de 21 de mayo; en el Real Decreto 949/2001, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema integrado del sector de gas natural; en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia; en el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural; y en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, modificada por las órdenes ITC/3655/2005, ITC/3993/2006, ITC/3863/2007 e IET/389/2015.

En lo referente a las retribuciones incluidas en el sistema de liquidaciones, se ha aplicado lo contenido en la Orden ETU/1283/2017, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el año 2018. En el caso de las retribuciones de instalaciones de transporte con fecha de puesta en servicio posterior al 1 de enero de 2008, el reparto se realiza según se dispone en el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero. Las actividades de regasificación, carga de cisternas, trasvases de planta a buque o entre buques y puesta en frío de buques, tienen asociadas sendas retribuciones variables con los costes unitarios que se indican en la Orden ETU/1283/2017.

Por último, están incluidas en el sistema de liquidaciones los pagos correspondientes a las anualidades de 2018 del déficit acumulado de 2014 y de los déficits de los ejercicios 2015 y 2016, reconocidas en la Orden ETU/1283/2017, de 22 de diciembre, siguiendo la metodología establecida en su artículo 7 y en los artículos 4.5 y 5.5 de la Orden ETU/1977/2016.

Los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas considerados en el sistema de liquidaciones para el ejercicio 2018 son los establecidos en la Orden ETU/1283/2017. Los ingresos liquidables del sistema se obtienen de las tarifas, peajes y cánones declarados por las empresas, que deben ser aplicados según lo dispuesto en el Real Decreto 949/2001 así como lo dispuesto en la Orden ITC/2795/2007, de 28 de septiembre, por la que se establece un peaje de transporte para determinados usuarios conectados a plantas de regasificación, en el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso

de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural, en el Real Decreto 355/2018, de 25 de mayo, por el que se modifican diversos reales decretos que regulan el sector del gas natural y en la Circular 3/2017, de 22 de noviembre, de la CNMC por la que se establecen los mecanismos de asignación de capacidad a aplicar en las conexiones internacionales por gasoducto con Europa.

En cuanto a tarifas, en el sistema de liquidaciones se consideran las publicadas en las Resoluciones de 26 de diciembre de 2017, 22 de marzo y 28 de junio de 2018, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural. Aunque el suministro únicamente se puede realizar en mercado liberalizado, ateniéndose al régimen transitorio de los gases manufacturados en territorios insulares, según se establece en el artículo 56 de la Ley 12/2007 que añade la Disposición transitoria vigésima de la Ley 34/1998, la empresa distribuidora Gasificadora Regional Canaria, S.A. declara tarifas integrales.

### 3 Sujetos de liquidación

En la liquidación provisional 7/2018 están incluidos 42 sujetos de liquidación: 17 empresas transportistas, titulares de instalaciones de almacenamiento, regasificación o gasoductos de transporte, 19 empresas distribuidoras, la empresa SAGANE, S.A., en aplicación de la Disposición adicional segunda de la Orden ETU/1283/2017, el Gestor Técnico del Sistema (ENAGAS GTS), el Operador del mercado organizado de gas (MIBGAS S.A.), y los sujetos de liquidación que tienen únicamente derechos de cobro asociados a los déficits definitivos de ejercicios anteriores (Escal UGS S.L., Enagás S.A. e Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.). A continuación, se detallan los transportistas y distribuidores incluidos en la liquidación:

SUJETOS DE LIQUIDACION TRANSPORTISTAS
Enagás Transporte, S.A.U. Enagás Transporte del Norte S.L. Bahia Bizkaia Gas, S.L. Regasificadora del Noroeste, S.A. Planta de Regasificación de Sagunto, S.A. Gas Natural Transporte SDG, S.L. Gas Extremadura Transportista, S.L. Nedgia Castilla La Mancha, S.A. (T) Nedgia Andalucía, S.A. (T) Nedgia Cegas, S.A. (T) Gas Natural Almacенamientos Andalucía, S.A Redexis Gas Murcia S.A. (T) Redexis Gas, S.A.(T) Redexis Infraestructuras, S.L Nedgia Catalunya, S.A. (T) Nedgia Navarra, S.A. (T) Nedgia Redes de Distribución de Gas, S.A (T)

SUJETOS DE LIQUIDACION DISTRIBUIDORES
---------------------------------------

DC Gas Extremadura, S.A. Tolosa Gasa S.A. Nedgia Andalucía, S.A. Nedgia Castilla La Mancha, S.A. Nedgia Castilla y León, S.A. Nedgia Cegas, S.A. Nedgia Galicia, S.A. Redexis Gas Murcia, S.A. Nedgia Navarra, S.A. Nedgia Rioja, S.A. Nortegas Energía Distribución, S.A.U. Nedgia Catalunya, S.A. Gasificadora Regional Canaria S.A. Madrileña Red de Gas, S.A. Nedgia Madrid, S.A. Redexis Gas, S.A. Nedgia Aragón, S.A. Nedgia Redes de Distribución de Gas, S.A. NED España Distribución Gas, S.A.U.
---

## **4 Balance provisional de ingresos netos liquidables frente a retribución acreditada**

### **4.1 Ingresos netos liquidables**

La suma de los ingresos declarados por el Gestor Técnico del Sistema, transportistas y distribuidores en el periodo de liquidación 7 de 2018 asciende a 1.676.901,37 miles de euros. Estos ingresos liquidables representan un aumento del 7,4% respecto a los ingresos de la liquidación 7 de 2017.

Los costes liquidables del sistema por la adquisición de gas de operación, las tasas e impuestos no deducibles, el suministro a tarifa, la adquisición del gas a tarifa, la cuota del GTS, la cuota tributaria de la CNMC y el coste por sobreventa son de 30.211,96 miles de euros.

Para el cálculo de los ingresos netos de liquidación, se han tenido en cuenta los pagos derivados de los artículos 66 y 61.2 de la Ley 18/2014. En esta liquidación el coste por pagos del déficit acumulado de 2014 por aplicación del artículo 66.1 de la Ley 18/2014, es de 46.362,10 miles de euros. En lo que se refiere al artículo 61.2 de la Ley 18/2014, el coste de pagos del déficit del ejercicio 2015 es de 3.186,96 miles de euros y el coste por pagos del déficit del ejercicio 2016, según dispone el artículo 7 de la Orden ETU/1283/2017, es de 10.761,28 miles de euros. Por último, los pagos por aplicación del artículo 66.b de la Ley 18/2014 y

de la Disposición adicional segunda de la Orden ETU/1283/2017, por el Laudo de la Corte de Arbitraje de París de 19 de agosto de 2010, en relación con el contrato de suministro de gas de Argelia, asciende a 19.536,87 miles de euros.

Por ejecución de sentencias de la Audiencia Nacional, relativas a los peajes de transporte facturados a la CTCC de BBE por BBG, se incluye como menor ingreso la cantidad de 42.999,39 miles de euros.

En total, se tienen unos ingresos netos liquidables de 1.523.842,81 miles de euros. Se muestra en el cuadro 1 a continuación, un resumen de los ingresos y costes liquidables del sistema de gas para el periodo de liquidación y la comparación con los obtenidos en la liquidación 7 del año anterior.

Cuadro 1 (datos en miles de euros)	Desglose de los ingresos netos liquidables	
	2018	2017
<b>+ Facturación Bruta de Gas Natural Suministrado a Tarifa</b>	<b>954,67</b>	<b>762,28</b>
<b>+ Facturación Peajes de Transportistas y Distribuidores</b>	<b>1.619.800,05</b>	<b>1.502.910,51</b>
Peaje de Regasificación	68.568,44	77.264,06
Peaje de Transporte y Distribución (reserva de capacidad)	78.528,43	78.507,14
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	1.413.478,47	1.285.231,79
Peaje de Materia Prima	6.918,90	6.244,41
Canon de Almacenamiento de GNL	34.684,95	40.899,87
Peaje de Trasvase de GNL a buques	4.108,93	0,00
Peaje de Descarga de Buques	5.623,53	6.720,12
Peaje de Carga de Cisternas	7.830,74	7.700,76
Ingresos por desbalance de GNL en Planta	57,67	342,36
<b>+ Ingresos por venta de condensados</b>	<b>577,98</b>	<b>587,25</b>
<b>+ Ingresos liquidables declarados por el GTS</b>	<b>55.513,93</b>	<b>56.401,31</b>
Canon de Almacenamiento Subterráneo	55.513,71	55.592,89
Ingresos por desbalances en Plantas, AOC y EO	0,22	808,42
Ingresos liquidables por subastas	0,00	0,00
<b>+ Ingresos liquidables por Gas Talón</b>	<b>0,00</b>	<b>6,29</b>
<b>+ Ejecución de fianzas</b>	<b>54,73</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Ingresos Liquidables Declarados</b>	<b>1.676.901,37</b>	<b>1.560.667,63</b>
- Retribución Actividad Suministro a Tarifa	62,73	51,87
- Coste de adquisición del gas	484,81	349,53
- Cuota GTS	13.223,07	12.137,68
- Cuota tributaria de la CNMC	2.297,79	2.183,47
- Coste de Adquisición por Gas Operación	13.711,23	12.372,87
- Coste Liquidable por venta de condensados	57,80	0,00
- Tasas e impuestos no deducibles	365,72	261,04
- Coste por sobreventa en conexiones internacionales	8,82	0,00
<b>Total Costes Liquidables</b>	<b>30.211,96</b>	<b>27.415,18</b>
<b>Total Ingresos netos declarados por las empresas</b>	<b>1.646.689,41</b>	<b>1.533.252,45</b>
<b>- Pagos Ley 18/2014</b>	<b>79.847,21</b>	<b>59.592,33</b>
Déficit 2014	46.362,10	39.788,48
Déficit 2015	3.186,96	2.834,71
Déficit 2016	10.761,28	-
Desvío contrato de Argelia (artículo 66.b)	19.536,87	16.969,14
- Pago RD-Ley 13/2014	0,00	40.332,36
- Ejecución Sentencias AN	42.999,39	0,00
<b>Total Pagos del sistema gasista</b>	<b>122.846,60</b>	<b>99.924,69</b>
<b>Total Ingresos Netos Liquidables</b>	<b>1.523.842,81</b>	<b>1.433.327,76</b>

Fuente: CNMC

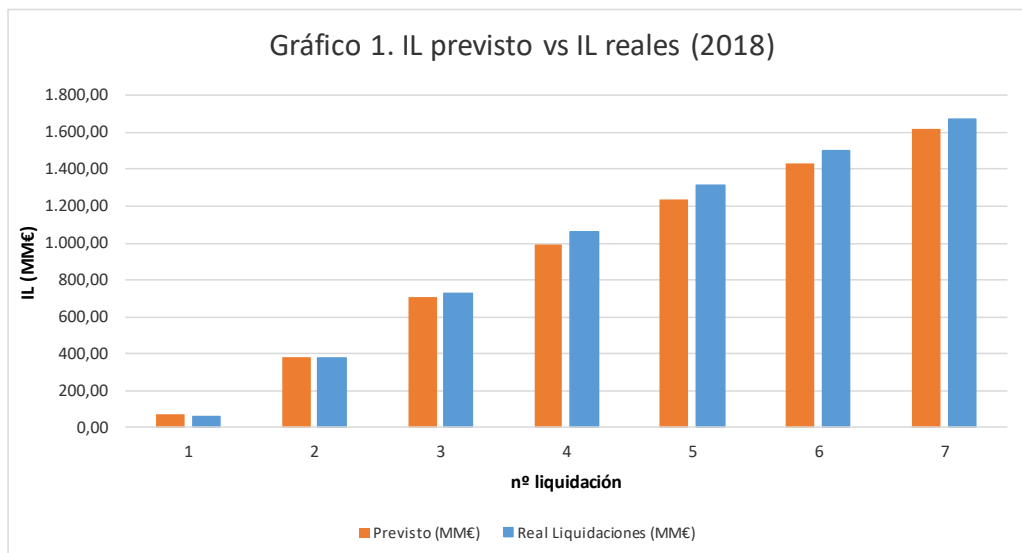
Con respecto al periodo de liquidación equivalente del año anterior, en la presente liquidación ha habido un aumento de ingresos netos liquidables del 6,3% considerando que en la liquidación provisional 7/2017 los ingresos netos liquidables fueron de 1.433.327,76 miles de euros.



➤ *Comparación de ingresos frente a los ingresos previstos.*

Realizando una proyección a lo largo del ejercicio a partir de los ingresos previstos en la Orden ETU/1283/2017 (Memoria que acompaña a la Orden) se tiene que los ingresos previstos para la liquidación 7 son de 1.618,73 millones de euros. Para esta proyección se ha utilizado el histórico de los ingresos del sistema de liquidación desde el año 2008 hasta el 2017.

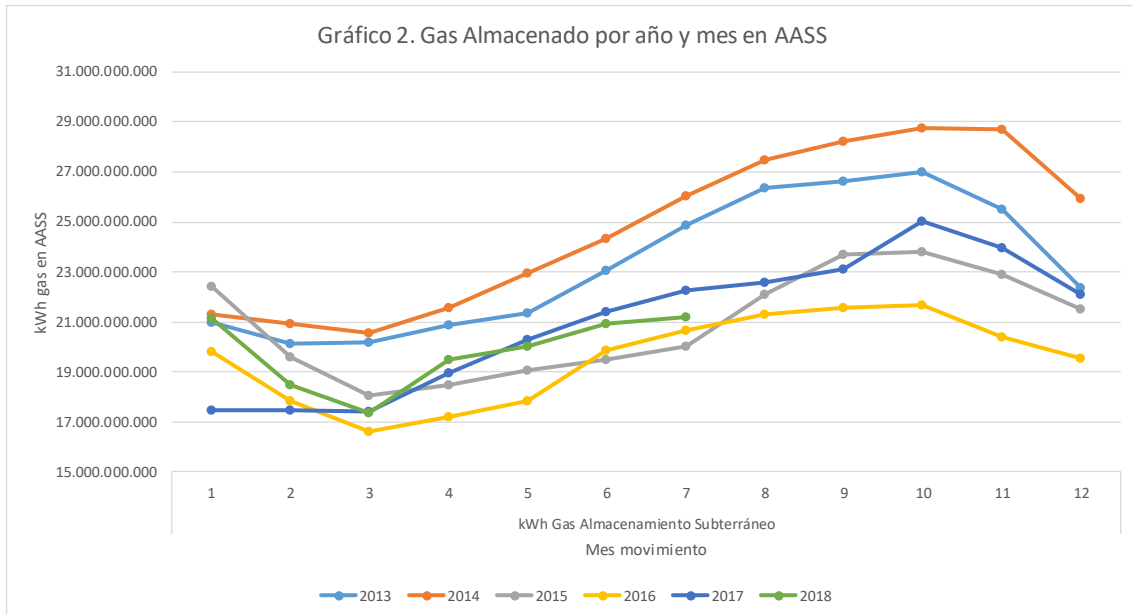
Como resultado del análisis comparativo, el total de los ingresos liquidables declarados por las empresas en esta liquidación 7, 1.676,90 millones de euros, es un 3,6% superior al previsto. A continuación, se muestra la evolución a lo largo del ejercicio.



➤ *Ingresos por canon de almacenamiento subterráneo*

A continuación, se muestra la evolución anual del gas almacenado en el sistema gasista a lo largo de los ejercicios de 2013 a 2018.

Se observa que el gas almacenado hasta julio es inferior al del año anterior después de un aumento de reservas de gas menor en los últimos tres meses de este año.



➤ *Ingresos por Contratación a corto plazo.*

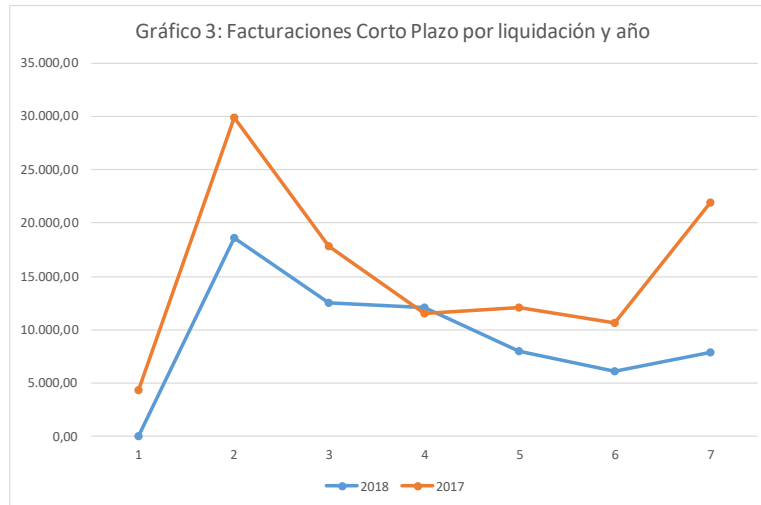
Se muestran a continuación los ingresos en el último mes de liquidación por peajes de contratos a corto plazo (duración inferior a un año) en plantas de regasificación, en puntos de entrada, en puntos de salida del sistema gasista y en almacenamientos subterráneos, en comparación con la misma liquidación del año anterior:

**Cuadro 2 (datos en miles de euros)** **Facturación. Contratación a corto plazo - mes 7**

Peaje	2018	2017
Regasificación	1.384,19	6.582,33
Carga de cisternas	86,75	116,31
Reserva de capacidad	1.348,61	3.695,21
Término de conducción	4.944,64	10.297,37
Almacenamiento subterráneo	74,02	1.259,02
<b>Total</b>	<b>7.838,20</b>	<b>21.950,24</b>

Fuente: CNMC

La evolución a lo largo del ejercicio, en comparación con la del año anterior, es la que se muestra en el siguiente gráfico:



Los ingresos por peajes de contratos a corto plazo acumulados en la liquidación 7, son los que se indican en el siguiente cuadro. Estos ingresos representan en la presente liquidación el 3,9% del total frente al 6,8% de la liquidación 7 del año anterior.

<b>Cuadro 3</b> (datos en miles de euros)	<b>Facturación. Contratación a corto plazo</b>	
<b>Peaje</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Regasificación	16.689,71	31.552,47
Carga de cisternas	1.240,76	786,40
Reserva de capacidad	18.523,58	26.121,10
Término de conducción	29.181,73	47.136,48
Almacenamiento subterráneo	744,92	3.383,90
<b>Total</b>	<b>66.380,69</b>	<b>108.980,35</b>

Fuente: CNMC

## 4.2 Retribución provisional acreditada

Las retribuciones fijas anuales para el ejercicio 2018 que se han considerado en el sistema de liquidaciones son las fijadas en la Orden ETU/1283/2017, de 22 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el año 2018, exceptuando las afectadas por la Sentencia del TC nº 152/2017.

En esta Orden se determinan las retribuciones anuales que se incluyen en el sistema de liquidaciones a lo largo del año, a cuenta de la definitiva, en las distintas liquidaciones provisionales. Para este adelanto de la retribución acreditada se consideran los métodos:

- (a) Proporcional al número de días del periodo de liquidación, establecido en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural.
- (b) Aplicando los coeficientes de reparto que se establecen en el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero, por la que se establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para instalaciones con puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008.

Adicionalmente, se incluyen en el proceso de liquidaciones las retribuciones que se han aprobado a lo largo del año mediante Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas y las retribuciones específicas aprobadas por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC.

En aplicación de la Ley 18/2014 y de la Orden ETU/1283/2017, los costes de operación y mantenimiento variables de las plantas de regasificación están afectados por los coeficientes de extensión de vida útil por instalación y actividad, definidos en la orden ETU/1977/2016. Los coeficientes mencionados se utilizarán de manera provisional durante el ejercicio 2018 hasta la publicación de los valores definitivos.

En el cuadro 4 se muestra el desglose de estas retribuciones para el periodo de liquidación por actividades de transporte, regasificación, distribución, almacenamiento subterráneo y operador del mercado.

<b>Cuadro 4</b> (datos en miles de euros)		<b>Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación</b>	
		<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>+ Retribución fija reconocida en la Orden ETU/1977/2016</b>		<b>1.624.051,35</b>	<b>1.621.964,00</b>
<i>Transporte</i>		571.476,93	574.173,86
<i>Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002</i>		252.748,79	252.484,79
<i>Transporte reconocido según método de RD 326/2008</i>		318.728,14	321.689,07
<i>Distribución</i>		786.889,43	778.876,53
<i>Regasificación</i>		230.743,79	231.873,60
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>		34.941,19	37.040,01
<b>+ Retribución acreditada a lo largo del año de liquidación</b>		<b>20.922,14</b>	<b>26.826,75</b>
<i>Transporte</i>		-355,97	-2.176,55
<i>Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002</i>		0,00	0,00
<i>Transporte reconocido según método de RD 326/2008</i>		-355,97	-2.176,55
<i>Distribución</i>		0,00	0,00
<i>Regasificación</i>		0,00	0,00
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>		19.001,29	26.726,47
<i>Retribución del Operador del Mercado</i>		2.276,82	2.276,82
<b>+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)</b>		<b>12.168,20</b>	<b>0,00</b>
<i>Retribución específica de distribución</i>		0,00	0,00
<i>Retribución fija acreditada adicional a abonar en pago único (años anteriores)</i>		0,00	0,00
<i>Transporte</i>		0,00	0,00
<i>Distribución</i>		0,00	0,00
<i>Regasificación</i>		0,00	0,00
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>		0,00	0,00
<i>DA1º de la Orden ETU/1283/2017. Sentencia 24 de octubre de 2016.</i>		12.168,20	0,00
<b>Total Retribución fija acreditada</b>		<b>1.657.141,69</b>	<b>1.648.790,75</b>
<b>+ Retribución variable acreditada</b>		<b>15.218,61</b>	<b>16.589,38</b>
<i>Regasificación</i>		12.899,24	15.283,40
<i>Carga de cisternas</i>		1.434,71	1.305,98
<i>Puesta en frío buques</i>		140,00	0,00
<i>Trasvase de buques &gt; 9.000 m3</i>		744,66	0,00
<b>= Retribución Total Acreditada</b>		<b>1.672.360,30</b>	<b>1.665.380,13</b>

Fuente: CNMC

Asimismo, se muestra en el cuadro 4 la retribución variable acreditada provisional, que asciende a 15.218,61 miles de euros, calculada a partir de la energía declarada por las empresas al sistema de liquidaciones y considerando los costes unitarios de operación y mantenimiento establecidos en la Orden ETU/1283/2017 por las actividades de regasificación, carga en cisternas, trasvases de plantas a buques y puesta en frío de buques.

En total, se tiene para esta liquidación 7/2018 una retribución acreditada de 1.672.360,30 miles de euros que es un 0,4% superior a la del ejercicio anterior.

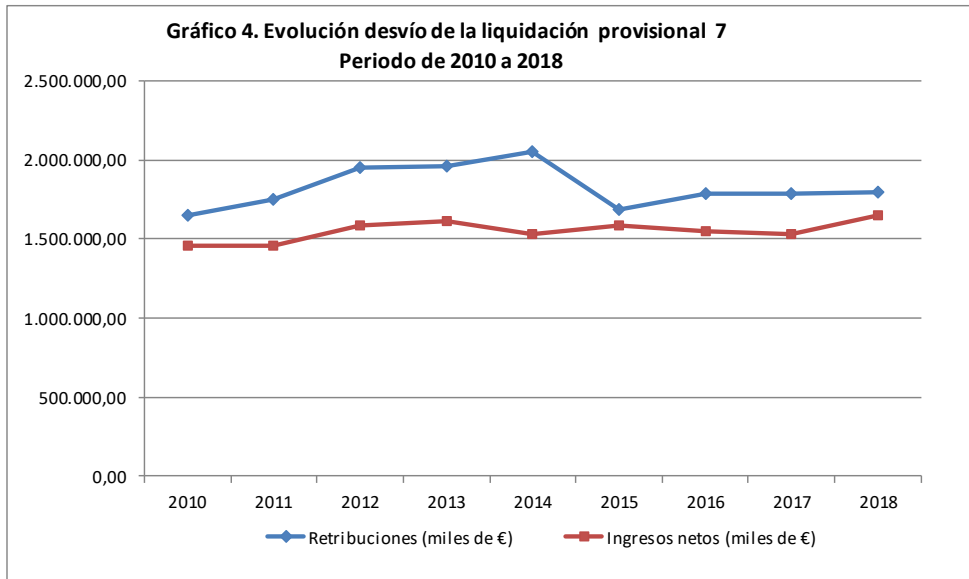
#### **4.3 Desvío provisional entre ingresos y retribución**

En el periodo de liquidación 7/2018, considerando que los ingresos netos liquidables son de 1.523.842,81 miles de euros y que la retribución provisional acreditada es de 1.672.360,30 miles de euros, se tiene un déficit provisional de 148.517,49 miles de euros que representa el 8,9% de la retribución acreditada. El cálculo de este déficit, en la medida en que no está basado en información definitiva del ejercicio, se realiza únicamente como indicativo de la evolución económica del sistema gasista. A continuación, se muestra un cuadro resumen de los ingresos y costes:

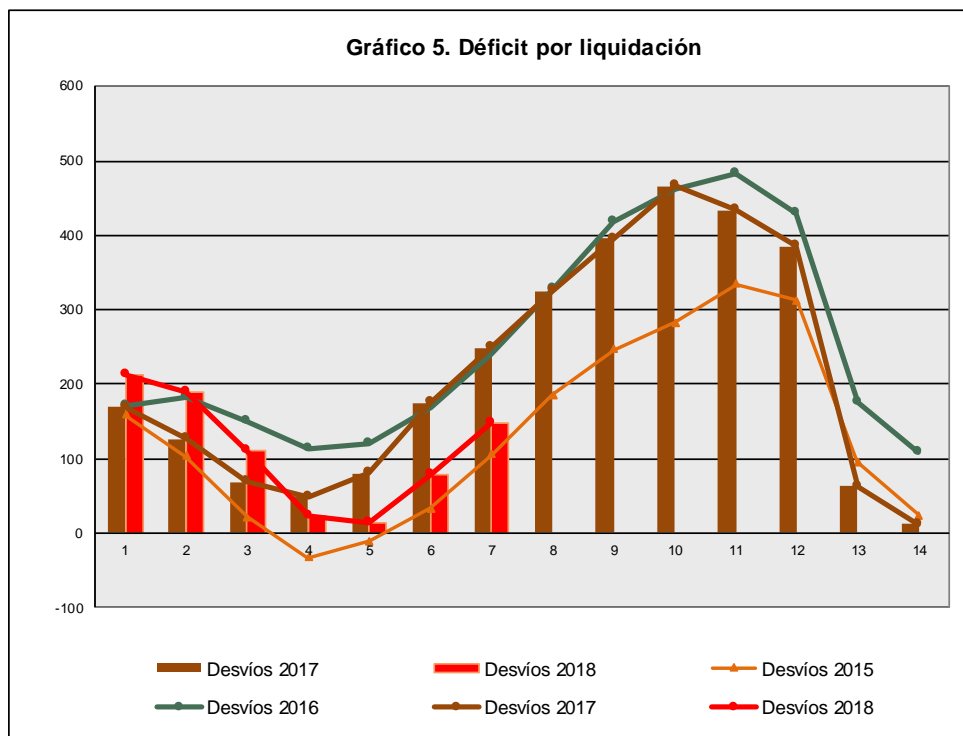
<b>Cuadro 5</b> (miles de euros)	<b>Desvíos entre los ingresos netos y la retribución acreditada</b>
<b>Ingresos Netos Declarados</b>	<b>1.646.689,41</b>
+ Facturación peajes y tarifas de transportistas y distribuidores	1.620.754,72
+ Ingresos por venta de condensados	577,98
+ Ingresos liquidables declarados por el GTS	55.513,93
+ Ingresos liquidables por gas talón y ejecución fianzas	54,73
- Costes Liquidables	30.211,96
<b>Pagos del Sistema</b>	<b>122.846,60</b>
- Pago Ley 18/2014. Déficit 2014	46.362,10
- Pago Ley 18/2014. Déficit 2015	3.186,96
- Pago Ley 18/2014. Déficit 2016	10.761,28
- Pago Ley 18/2014. Artículo 66.b (Laudo con Argelia)	19.536,87
- Pago RD-Ley 13/2014. Artículo 5 (extinción concesión AS Castor)	0,00
- Declaración menor ingreso por ejecución Sentencia AN (BBG/BBE)	42.999,39
<b>Ingresos Netos Liquidables</b>	<b>1.523.842,81</b>
+ Retribución fija reconocida a reparto	1.644.973,49
+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)	12.168,20
+ Retribución variable acreditada	15.218,61
<b>Retribución Total Acreditada</b>	<b>1.672.360,30</b>
<b>Desajuste costes frente ingresos</b>	<b>148.517,49</b>
<b>% sobre la retribución total</b>	<b>8,9</b>

Fuente: CNMC

En el gráfico 4 se muestra la evolución de los ingresos netos declarados frente al total de costes soportados por el sistema gasista en los últimos años para esta liquidación (retribuciones y pagos del Sistema), es decir, una comparación del desvío provisional obtenido en la liquidación 7 desde el año 2010 hasta el actual. Se observa un aumento de los ingresos netos declarados en esta liquidación del 7,1% respecto a la media de los ocho años anteriores.



En el gráfico 5 se muestra la evolución de los desvíos provisionales (en MM€) a lo largo de las 14 liquidaciones de los distintos ejercicios desde 2015 hasta 2018.



## 5 Distribución de la facturación declarada por grupos de tarifas y peajes

En el periodo de liquidación provisional 7/2018 se han facturado un total de 177.817,0GWh de consumos del año 2018 desde el sistema de transporte-

distribución, incluido carga de cisternas desde plantas de regasificación (6.085,8GWh). Considerando el tránsito internacional, 8.235,8GWh, y la energía trasvasada de planta a buque, 2.240,5GWh, la energía total de salida del sistema gasista en el periodo de liquidación ha ascendido a 188.293,3GWh.

A continuación, se muestran los cuadros 6 y 7 en los que se detallan, respectivamente, la información de la energía (GWh) suministrada en 2018 por peaje/tarifa y la facturación por término de conducción de esta energía suministrada correspondiente a cada peaje, comparada con la información de la liquidación anterior. En estos cuadros no se incluye la información asociada al suministro de la CTCC de BBE al no llevarse a cabo la declaración al Sistema SIFCO de dicha información en el ejercicio 2018.

Cuadro 6	Suministros de gas por Grupos de Peajes y Tarifas						
	Liquidación Provisional 6/2018			Liquidación Provisional 7/2018			Variación (Liq Prov 7/Liq Prov 6)
	Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados
<b>Grupo 1 (Peajes)</b>	<b>48.939,4</b>	<b>0,0</b>	<b>48.939,4</b>	<b>59.337,8</b>	<b>0,0</b>	<b>59.337,8</b>	<b>10.398,3</b>
101	643,7	0,0	643,7	801,6	0,0	801,6	158,0
102	7.810,7	0,0	7.810,7	9.425,4	0,0	9.425,4	1.614,6
103	40.485,0	0,0	40.485,0	49.110,8	0,0	49.110,8	8.625,7
<b>Grupo 2 (Peajes)</b>	<b>53.995,5</b>	<b>0,0</b>	<b>53.995,5</b>	<b>64.160,2</b>	<b>0,0</b>	<b>64.160,2</b>	<b>10.164,8</b>
201	101,6	0,0	101,6	111,5	0,0	111,5	9,9
202	1.459,6	0,0	1.459,6	1.648,7	0,0	1.648,7	189,1
203	6.005,6	0,0	6.005,6	7.112,1	0,0	7.112,1	1.106,4
204	8.905,7	0,0	8.905,7	10.717,9	0,0	10.717,9	1.812,1
205	22.333,0	0,0	22.333,0	26.703,0	0,0	26.703,0	4.370,0
206	15.190,0	0,0	15.190,0	17.867,2	0,0	17.867,2	2.677,2
<b>Grupo 3</b>	<b>42.723,0</b>	<b>22,7</b>	<b>42.745,7</b>	<b>45.182,1</b>	<b>24,7</b>	<b>45.206,8</b>	<b>2.461,1</b>
301	7.291,5	0,0	7.291,5	7.798,9	0,0	7.798,9	507,4
302	17.991,5	0,1	17.991,6	18.731,2	0,1	18.731,2	739,7
303	911,5	0,4	911,9	991,1	0,4	991,5	79,6
304	14.137,4	22,3	14.159,8	14.945,2	24,2	14.969,5	809,7
305	2.391,0	0,0	2.391,0	2.715,7	0,0	2.715,7	324,7
<b>Grupo 4 (Peajes)</b>	<b>2.579,6</b>	<b>0,0</b>	<b>2.579,6</b>	<b>3.026,4</b>	<b>0,0</b>	<b>3.026,4</b>	<b>446,7</b>
450	2.517,3	0,0	2.517,3	2.957,5	0,0	2.957,5	440,1
<b>Total GN (Nacional)</b>	<b>148.237,6</b>	<b>22,7</b>	<b>148.260,3</b>	<b>171.706,5</b>	<b>24,7</b>	<b>171.731,2</b>	<b>23.470,9</b>
<b>GNL cisternas (peajes)</b>	<b>5.304,1</b>	<b>0,0</b>	<b>5.304,1</b>	<b>6.085,8</b>	<b>0,0</b>	<b>6.085,8</b>	<b>781,7</b>
<b>Total GN+GNL (Nacional)</b>	<b>153.541,7</b>	<b>22,7</b>	<b>153.564,39</b>	<b>177.792,3</b>	<b>24,7</b>	<b>177.817,03</b>	<b>24.252,6</b>
<b>Exportaciones (*)</b>	<b>5.179,4</b>	<b>0,0</b>	<b>5.179,4</b>	<b>8.235,8</b>	<b>0,0</b>	<b>8.235,8</b>	<b>3.056,4</b>
103	5.179,4	0,0	5.179,4	8.235,8	0,0	8.235,8	3.056,4
<b>Total GN+GNL(Nac.)+Exp</b>	<b>158.721,1</b>	<b>22,7</b>	<b>158.743,8</b>	<b>186.028,1</b>	<b>24,7</b>	<b>186.052,8</b>	<b>27.309,0</b>
<b>Trasvases Planta-Buque</b>	<b>2.240,5</b>	<b>0,0</b>	<b>2.240,5</b>	<b>2.240,5</b>	<b>0,0</b>	<b>2.240,5</b>	<b>0,0</b>
801	85,8	0,0	85,8	85,8	0,0	85,8	0,0
802	2.154,6	0,0	2.154,6	2.154,6	0,0	2.154,6	0,0
<b>Total salidas de GN+GNL</b>	<b>160.961,6</b>	<b>22,7</b>	<b>160.984,3</b>	<b>188.268,6</b>	<b>24,7</b>	<b>188.293,3</b>	<b>27.309,0</b>

Fuente: CNMC

(\*) Se incluye únicamente la energía exportada con contratos ATR



Cuadro 7	Facturaciones de gas por Grupos de Peajes - Término de conducción						
	Liquidación Provisional 6/2018			Liquidación Provisional 7/2018			Variación (Liq Prov 7/Liq Prov 6)
Codigo Peaje	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Total (m€)
<b>Grupo 1</b>	<b>84.986,73</b>	<b>30.745,96</b>	<b>115.732,68</b>	<b>101.497,94</b>	<b>37.276,77</b>	<b>138.774,71</b>	<b>23.042,03</b>
101	1.799,74	535,26	2.335,00	2.222,69	657,11	2.879,79	544,79
102	16.732,23	5.309,47	22.041,70	19.669,19	6.414,41	26.083,60	4.041,90
103	66.454,75	24.901,22	91.355,98	79.606,06	30.205,26	109.811,32	18.455,34
<b>Grupo 2</b>	<b>102.625,92</b>	<b>54.830,37</b>	<b>157.456,29</b>	<b>121.631,64</b>	<b>65.131,33</b>	<b>186.762,98</b>	<b>29.306,68</b>
201	2.179,32	196,45	2.375,77	2.537,57	215,60	2.753,17	377,40
202	5.153,04	2.252,10	7.405,14	5.902,16	2.543,88	8.446,04	1.040,90
203	17.383,13	7.501,70	24.884,83	20.790,44	8.883,63	29.674,07	4.789,24
204	18.926,88	9.984,91	28.911,79	22.474,37	12.016,33	34.490,69	5.578,90
205	36.488,43	21.953,31	58.441,74	43.287,41	26.249,06	69.536,47	11.094,73
206	22.495,13	12.941,90	35.437,03	26.639,70	15.222,84	41.862,54	6.425,51
<b>Grupo 3</b>	<b>177.276,46</b>	<b>815.572,66</b>	<b>992.849,12</b>	<b>212.406,04</b>	<b>859.122,62</b>	<b>1.071.528,66</b>	<b>78.679,54</b>
301	58.048,84	211.987,71	270.036,55	69.747,39	226.729,40	296.476,79	26.440,24
302	83.964,84	400.854,33	484.819,17	100.815,85	417.326,77	518.142,62	33.323,45
303	6.576,63	14.619,87	21.196,50	7.921,90	15.894,20	23.816,10	2.619,60
304	21.168,03	183.381,82	204.549,85	25.212,16	193.800,40	219.012,57	14.462,72
305	7.518,12	4.728,92	12.247,04	8.708,74	5.371,84	14.080,58	1.833,54
<b>Grupo 4</b>	<b>4.118,62</b>	<b>1.825,72</b>	<b>5.944,35</b>	<b>4.912,25</b>	<b>2.141,97</b>	<b>7.054,22</b>	<b>1.109,88</b>
406	73,26	42,87	116,13	87,92	47,41	135,32	19,19
450	4.045,36	1.782,85	5.828,21	4.824,34	2.094,56	6.918,90	1.090,69
<b>exportaciones</b>	<b>14.422,78</b>	<b>0,00</b>	<b>14.422,78</b>	<b>17.175,75</b>	<b>0,00</b>	<b>17.175,75</b>	<b>2.752,97</b>
103	14.422,78	0,00	14.422,78	17.175,75	0,00	17.175,75	2.752,97
<b>Total</b>	<b>383.430,52</b>	<b>902.974,70</b>	<b>1.286.405,22</b>	<b>457.623,63</b>	<b>963.672,69</b>	<b>1.421.296,32</b>	<b>134.891,10</b>

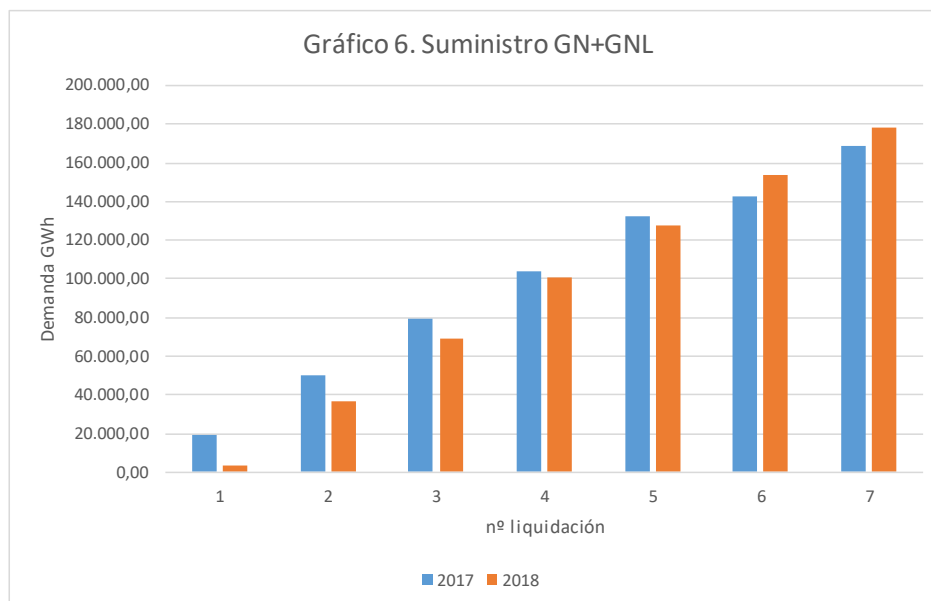
Fuente: CNMC

Según se observa en este cuadro, la facturación por término de conducción del año 2018 asciende a 1.421.296,32 miles de euros. Teniendo en cuenta que las refacturaciones de años anteriores son de -898,95 miles de euros, se obtiene una facturación a considerar en la liquidación de 1.420.397,37 miles de euros por término de conducción (incluyendo peaje temporal para antiguos usuarios de tarifa para materia prima), según se indica en el cuadro 1.

A continuación, se muestra en el cuadro 8 y en el gráfico 6 una comparativa anual de la energía suministrada y facturada por peaje/tarifa. En la liquidación provisional 7/2018 se han facturado 13.055,5GWh más que en la liquidación provisional 7/2017, lo que supone un aumento del 7,5%. Sin tener en cuenta las exportaciones ni los trasvases de planta a buque, el incremento ha sido de 8.891,3GWh, el 5,3%.

Cuadro 8	Total suministros de Gas por Grupos de Peajes y Tarifas Integrales								
	Liquidación Provisional 7/2017			Liquidación Provisional 7/2018			Diferencia 2018 - 2017		
	Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Gas Total Mercados	%
<b>Grupo 1 (Peajes) / A (Tarifas)</b>	<b>58.142,4</b>	<b>0,0</b>	<b>58.142,4</b>	<b>59.337,8</b>	<b>0,0</b>	<b>59.337,8</b>	<b>1.195,4</b>	<b>2,1</b>	
101	1.005,3		1.005,3	801,6		801,6	-203,7	-20,3	
102	10.017,7		10.017,7	9.425,4		9.425,4	-592,4	-5,9	
103	47.119,4		47.119,4	49.110,8		49.110,8	1.991,4	4,2	
<b>Grupo 2 (Peajes) / B (Tarifas)</b>	<b>63.228,5</b>	<b>0,0</b>	<b>63.228,5</b>	<b>64.160,2</b>	<b>0,0</b>	<b>64.160,2</b>	<b>931,8</b>	<b>1,5</b>	
201	87,0		87,0	111,5		111,5	24,5	28,2	
202	1.639,0		1.639,0	1.648,7		1.648,7	9,6	0,6	
203	7.064,7		7.064,7	7.112,1		7.112,1	47,3	0,7	
204	10.694,3		10.694,3	10.717,9		10.717,9	23,6	0,2	
205	25.452,2		25.452,2	26.703,0		26.703,0	1.250,8	4,9	
206	18.291,2		18.291,2	17.867,2		17.867,2	-424,0	-2,3	
<b>Grupo 3</b>	<b>38.749,1</b>	<b>20,4</b>	<b>38.769,5</b>	<b>45.182,1</b>	<b>24,7</b>	<b>45.206,8</b>	<b>6.437,3</b>	<b>16,6</b>	
301	6.510,4		6.510,4	7.798,9		7.798,9	1.288,5	19,8	
302	15.728,0	0,1	15.728,1	18.731,2	0,1	18.731,2	3.003,2	19,1	
303	895,8	0,4	896,2	991,1	0,4	991,5	95,3	10,6	
304	12.996,6	19,9	13.016,5	14.945,2	24,2	14.969,5	1.953,0	15,0	
305	2.618,4		2.618,4	2.715,7		2.715,7	97,4	3,7	
<b>Grupo 4 (Peajes)</b>	<b>2.594,0</b>	<b>0,0</b>	<b>2.594,0</b>	<b>3.026,4</b>	<b>0,0</b>	<b>3.026,4</b>	<b>432,3</b>	<b>16,7</b>	
406	49,1		49,1	68,9		68,9	19,8	40,4	
450	2.545,0		2.545,0	2.957,5		2.957,5	412,5	16,2	
<b>Total GN (Nacional)</b>	<b>162.713,9</b>	<b>20,4</b>	<b>162.734,4</b>	<b>171.706,5</b>	<b>24,7</b>	<b>171.731,2</b>	<b>8.996,8</b>	<b>5,5</b>	
<b>GNL cisternas (peajes)</b>	<b>6.191,3</b>		<b>6.191,3</b>	<b>6.085,8</b>		<b>6.085,8</b>	<b>-105,5</b>	<b>-1,7</b>	
<b>Total GN+GNL (Nacional)</b>	<b>168.905,3</b>	<b>20,4</b>	<b>168.925,7</b>	<b>177.792,3</b>	<b>24,7</b>	<b>177.817,0</b>	<b>8.891,3</b>	<b>5,3</b>	
<b>Exportaciones</b>	<b>6.312,0</b>	<b>0,0</b>	<b>6.312,0</b>	<b>8.235,8</b>	<b>0,0</b>	<b>8.235,8</b>	<b>1.923,8</b>	<b>30,5</b>	
103	6.312,0	0,0	6.312,0	8.235,8	0,0	8.235,8	1.923,8	30,5	
<b>Total GN+GNL(Nac.)+Exp.</b>	<b>175.217,3</b>	<b>20,4</b>	<b>175.237,8</b>	<b>186.028,1</b>	<b>24,7</b>	<b>186.052,8</b>	<b>10.815,1</b>	<b>6,2</b>	
<b>Trasvases Planta-Buque</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>2.240,5</b>	<b>0,0</b>	<b>2.240,5</b>	<b>2.240,5</b>	<b>-</b>	
801	0,0	0,0	0,0	85,8	0,0	85,8	85,8	-	
802	0,0	0,0	0,0	2.154,6	0,0	2.154,6	2.154,6	-	
<b>Total GN+GNL</b>	<b>175.217,3</b>	<b>20,4</b>	<b>175.237,8</b>	<b>188.268,6</b>	<b>24,7</b>	<b>188.293,3</b>	<b>13.055,5</b>	<b>7,5</b>	

Fuente: CNMC



En términos de facturación y considerando únicamente lo facturado por término de conducción del peaje de transporte-distribución (incluido peaje temporal para antiguos usuarios de la tarifa para materia prima), se tiene que ha habido un

aumento interanual de 129.646,94 miles de euros, debido al incremento de la demanda del grupo 3.

Cuadro 9	Total Facturaciones de Gas por Grupos de Peajes (miles de euros). Término de conducción							
	Liquidación Provisional 7/2017			Liquidación Provisional 7/2018			Diferencia 2017 - 2018	
Código Peaje	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Total (m€)	%
<b>Grupo 1</b>	<b>103.190,91</b>	<b>36.659,51</b>	<b>139.850,42</b>	<b>101.497,94</b>	<b>37.276,77</b>	<b>138.774,71</b>	<b>-1.075,71</b>	<b>-0,8</b>
101	3.353,12	851,64	4.204,76	2.222,69	657,11	2.879,79	-1.324,97	-31,5
102	19.994,68	6.828,65	26.823,33	19.669,19	6.414,41	26.083,60	-739,73	-2,8
103	79.843,11	28.979,22	108.822,33	79.606,06	30.205,26	109.811,32	988,99	0,9
<b>Grupo 2</b>	<b>122.408,39</b>	<b>64.101,48</b>	<b>186.509,87</b>	<b>121.631,64</b>	<b>65.131,33</b>	<b>186.762,98</b>	<b>253,11</b>	<b>0,1</b>
201	2.440,85	168,20	2.609,06	2.537,57	215,60	2.753,17	144,11	5,5
202	6.600,01	2.528,52	9.128,53	5.902,16	2.543,88	8.446,04	-682,49	-7,5
203	20.432,93	8.812,81	29.245,74	20.790,44	8.883,63	29.674,07	428,33	1,5
204	22.843,44	11.988,25	34.831,69	22.474,37	12.016,33	34.490,69	-341,00	-1,0
205	41.799,59	25.019,58	66.819,18	43.287,41	26.249,06	69.536,47	2.717,29	4,1
206	28.291,56	15.584,11	43.875,67	26.639,70	15.222,84	41.862,54	-2.013,13	-4,6
<b>Grupo 3</b>	<b>212.461,71</b>	<b>728.350,96</b>	<b>940.812,67</b>	<b>212.406,04</b>	<b>859.122,62</b>	<b>1.071.528,66</b>	<b>130.715,99</b>	<b>13,9</b>
301	67.852,85	189.482,32	257.335,17	69.747,39	226.729,40	296.476,79	39.141,62	15,2
302	103.556,24	350.760,26	454.316,50	100.815,85	417.326,77	518.142,62	63.826,11	14,0
303	7.800,65	14.374,78	22.175,43	7.921,90	15.894,20	23.816,10	1.640,68	7,4
304	24.718,27	168.533,23	193.251,50	25.212,16	193.800,40	219.012,57	25.761,07	13,3
305	8.533,69	5.200,37	13.734,07	8.708,74	5.371,84	14.080,58	346,51	2,5
<b>Grupo 4</b>	<b>4.604,25</b>	<b>1.749,11</b>	<b>6.353,36</b>	<b>4.912,25</b>	<b>2.141,97</b>	<b>7.054,22</b>	<b>700,86</b>	<b>11,0</b>
406	75,20	33,76	108,95	87,92	47,41	135,32	26,37	24,2
450	4.529,05	1.715,35	6.244,41	4.824,34	2.094,56	6.918,90	674,50	10,8
<b>Export.</b>	<b>18.123,07</b>	<b>0,00</b>	<b>18.123,07</b>	<b>17.175,75</b>	<b>0,00</b>	<b>17.175,75</b>	<b>-947,32</b>	<b>-5,2</b>
103	18.123,07	0,00	18.123,07	17.175,75	0,00	17.175,75	-947,32	-5,2
<b>Total</b>	<b>460.788,32</b>	<b>830.861,06</b>	<b>1.291.649,38</b>	<b>457.623,63</b>	<b>963.672,69</b>	<b>1.421.296,32</b>	<b>129.646,94</b>	<b>10,04</b>

Fuente: CNMC

## 6 Consumidores declarados conectados a redes de distribución

En el cuadro siguiente se presenta el número de consumidores declarados conectados a redes de distribución, comunicados al sistema de liquidaciones para cada mes del año de liquidación en curso, comparados con los declarados para el mes anterior. Se diferencia entre mercado a tarifa integral y liberalizado.

Cuadro 10	Nº total consumidores para todos los grupos de tarifas y peajes. Comparación mensual					
	Nº consumidores a tarifa	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores a peaje	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores total declarado	Diferencia con el mes anterior
ene-18	59	0	7.825.458	15.583	7.825.517	15.583
feb-18	60	1	7.828.517	3.059	7.828.577	3.060
mar-18	60	0	7.832.203	3.686	7.832.263	3.686
abr-18	59	-1	7.839.777	7.574	7.839.836	7.573
may-18	60	1	7.847.286	7.509	7.847.346	7.510
jun-18	60	0	7.857.662	10.376	7.857.722	10.376
jul-18	60	0	7.866.937	9.275	7.866.997	9.275

Fuente: CNMC

El total de consumidores conectados a redes de distribución asciende a 7.866.997. De los consumidores suministrados en mercado a ATR (peaje), 6.269.647 (79,7%) tienen suministro a precio libre y el resto suministro a tarifa

de último recurso. A continuación, se muestra el desglose por escalones de peaje/tarifa.

<b>Cuadro 11</b>				
<b>Consumidores por peaje/tarifa de suministro</b>				
<b>Peaje/Tarifa</b>	<b>Suministro precio libre</b>	<b>Suministro TUR</b>	<b>Suministro Tar. Integral</b>	<b>Total Cons.</b>
1.1	17	-	-	17
1.2	24	-	-	24
1.3	20	-	-	20
2.1	665	-	-	665
2.2	1.364	-	-	1.364
2.3	1.041	-	-	1.041
2.4	431	-	-	431
2.5	243	-	-	243
2.6	34	-	-	34
3.1/TUR.1/T.1	3.712.573	1.073.907	0	4.786.480
3.2/TUR.2/T.2	2.480.002	521.598	3	3.001.603
3.3/T.3	23.755	1.163	9	24.927
3.4/T.4	49.184	622	48	49.854
3.5	292	-	-	292
4.6	0	-	-	0
450	2	-	-	2
<b>Total</b>	<b>6.269.647</b>	<b>1.597.290</b>	<b>60</b>	<b>7.866.997</b>

Fuente: CNMC

## 7 Interés aplicado en la liquidación 7/2018

La Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, de 29 de diciembre, por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista, modifica la orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, e introduce una modificación a la fórmula de cálculo del importe a liquidar de las empresas.

Para el periodo de liquidación, esta modificación consiste en la adición de un término, por cada sujeto adscrito al procedimiento de liquidación, que se calcula aplicando el valor medio correspondiente al mes de liquidación, redondeado al segundo decimal, de los tipos de interés de las letras del tesoro a un año, considerando a estos efectos el valor medio mensual de las operaciones simples al contado entre titulares de cuenta publicado por el Banco de España.

El tipo de interés aplicado a la liquidación 7/2018 es del -0,39%.

## **8 Déficit acumulado del sistema gasista en el ejercicio 2014**

El déficit acumulado del sistema gasista a 31 de diciembre de 2014 es de 1.025.052.945,66 euros, incluido en la Resolución por la que se aprueba la liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector del gas natural correspondiente al ejercicio 2014, aprobada por la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia el 24 de noviembre de 2016.

La anualidad para el ejercicio 2018 del déficit acumulado de 2014 por empresa será abonada en 12 pagos mensuales según se indica en el artículo 4.5 de la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, realizándose en la presente liquidación el séptimo pago. La anualidad, que se determina en el apartado a del anexo II de la Orden ETU/1283/2017, asciende a 79.477.885,50 euros. Esta cantidad se ha repartido de forma proporcional a la participación de cada empresa en el déficit.

Se muestran a continuación las cantidades incluidas por empresa en el sistema de liquidaciones correspondientes a la anualidad de 2018 y las cantidades pagadas en la presente liquidación 7/2018.

<b>Cuadro 12</b> Déficit acumulado 2014	Anualidad (euros)	Pagos (euros)
Empresas	2018	Liquidación 7
ENAGAS S.A.	5.078,38	423,19
ENAGÁS Transporte S.A.U.	29.103.532,69	2.425.294,39
ENAGÁS Transporte del Norte S.A.U.	689.268,31	57.439,02
NEDGIA CATALUNYA, S.A.	15.628.125,55	1.302.343,79
NEDGIA CEGAS, S.A.	2.889.360,82	240.780,06
NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.	1.819.495,94	151.624,66
NEDGIA CASTILLA LA MANCHA, S.A.	1.067.203,65	88.933,63
NEDGIA CASTILLA Y LEÓN, S.A.	1.868.745,12	155.728,76
Gas Natural Transporte SDG. SL	634.889,45	52.907,45
NEDGIA GALICIA, S.A.	884.159,10	73.679,92
NEDGIA NAVARRA, S.A.	682.594,39	56.882,86
NEDGIA RIOJA, S.A.	345.536,16	28.794,68
Gas Natural Almacенamientos Andalucía S.A.	51.092,57	4.257,71
Redexis Gas S.A.	2.960.509,91	246.709,15
Redexis Infraestructuras S.A.	22.057,52	1.838,12
Redexis Gas Murcia S.A.	441.601,18	36.800,09
Nortegas Energía Distribución S.A.	4.335.846,51	361.320,54
Tolosa Gas S.A.	20.788,34	1.732,36
Gas Extremadura Transportista S.L.	178.342,82	14.861,90
DC Gas Extremadura S.A.	289.231,98	24.102,66
ESCAL UGS, S.A.	6.493.768,70	541.147,39
Madrileña Red de Gas S.A.	3.673.991,66	306.165,97
Planta de Regasificación de Sagunto S.A.	2.876.457,54	239.704,79
Regasificadora del Noroeste S.A.	1.435.638,91	119.636,57
Bahía de Bizkaia Gas S.L	1.031.242,19	85.936,84
Gasificadora Regional Canaria S.A.	23.729,99	1.977,49
Iberdrola Distribución de Gas S.A.U	27,07	2,25
NEDGIA MADRID,S.A	25.569,05	2.130,75
<b>TOTAL</b>	<b>79.477.885,50</b>	<b>6.623.156,99</b>

Fuente: CNMC

## 9 Déficit del sistema gasista en el ejercicio 2015

El déficit del sistema gasista en 2015 es de 27.231.873,55 euros, incluido en la Resolución por la que se aprueba la liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector del gas natural correspondiente al ejercicio 2015, aprobada por la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia el 24 de noviembre de 2016.

La anualidad para el ejercicio 2018 del déficit del sistema gasista en 2015 se ha incluido en el sistema de liquidación abonándose según se indica en el artículo 5.5 de la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre. Esta anualidad viene establecida en el apartado *b* del anexo II de la Orden ETU/1283/2017 y es de 5.463.361,43 euros. Se muestran a continuación las cantidades incluidas por empresa en el sistema de liquidaciones de la anualidad del ejercicio 2018 del déficit 2015 y los pagos que se realizan en la presente liquidación 7/2018.

<b>Cuadro 13</b> Desajuste 2015	Anualidad (euros)	Pagos (euros)
Empresas	2018	Liquidación 7
ENAGÁS Transporte S.A.U.	2.075.184,40	172.932,03
ENAGÁS Transporte del Norte S.A.U.	55.720,76	4.643,39
NEDGIA CATALUNYA, S.A.	1.151.117,42	95.926,45
NEDGIA Cegás S.A.	244.544,23	20.378,68
NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.	124.901,29	10.408,44
NEDGIA CASTILLA LA MANCHA, S.A.	89.954,10	7.496,17
NEDGIA CASTILLA Y LEÓN, S.A.	155.101,68	12.925,14
Gas Natural Transporte SDG. SL	52.651,71	4.387,64
NEDGIA GALICIA, S.A.	73.454,92	6.121,24
NEDGIA NAVARRA, S.A.	54.493,00	4.541,08
NEDGIA Rioja S.A.	28.461,50	2.371,79
Gas Natural Almacенamientos Andalucía S.A.	12.464,95	1.038,74
Redexis Gas S.A.	252.432,64	21.036,05
Redexis Infraestructuras S.A.	3.903,79	325,31
Redexis Gas Murcia S.A.	32.727,58	2.727,29
Nortegas Energía Distribución S.A.	348.406,78	29.033,89
Tolosa Gas S.A.	1.606,51	133,87
Gas Extremadura Transportista S.L.	13.942,52	1.161,87
DC Gas Extremadura S.A.	23.090,80	1.924,23
Madriñeña Red de Gas S.A.	265.925,55	22.160,46
Planta de Regasificación de Sagunto S.A.	185.643,03	15.470,25
Regasificadora del Noroeste S.A.	110.825,34	9.235,44
Bahía de Bizkaia Gas S.L	105.448,87	8.787,40
Gasificadora Regional Canaria S.A.	-669,44	-55,78
Iberdrola Distribución de Gas S.A.U	5,80	0,48
NEDGIA Madrid,S.A	2.021,70	168,47
<b>TOTAL</b>	<b>5.463.361,43</b>	<b>455.280,02</b>

Fuente: CNMC

## 10 Déficit del sistema gasista en el ejercicio 2016

El déficit del sistema gasista en 2016 es de 90.014.120,64 euros, según se establece en la Resolución por la que se aprueba la liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector del gas natural correspondiente al ejercicio 2016, aprobada por la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia el 30 de noviembre de 2017.

La anualidad para el ejercicio 2018 del déficit del sistema gasista en 2016 se ha incluido en el sistema de liquidación abonándose en 12 pagos mensuales iguales, según se indica en el artículo 7.3 de la Orden ETU/1283/2017, de 22 de diciembre. Esta anualidad viene establecida en el apartado c del anexo II de la citada Orden y es de 18.447.904,23 euros. Se muestran a continuación las cantidades incluidas por empresa en el sistema de liquidaciones correspondientes a la anualidad del ejercicio 2018 del déficit del ejercicio 2016, así como los pagos que se realizan en esta liquidación 7/2018.

<b>Cuadro 14 Desajuste 2016</b>	<b>Anualidad (euros)</b>	<b>Pagos (euros)</b>
<b>Empresas</b>	<b>2018</b>	<b>Liquidación 7</b>
Enagas Transporte, S.A.U.	7.223.892,59	601.991,04
Enagas Transporte del Norte, S.L.	188.115,71	15.676,30
Bahia Bizkaia Gas, S.L.	349.404,64	29.117,05
Regasificadora del Noroeste, S.A.	369.073,06	30.756,08
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	635.977,44	52.998,12
Gas Natural Transporte SDG, S.L.	41.762,73	3.480,22
Gas Extremadura Transportista, S.L.	46.785,00	3.898,75
Gas Natural Almacенamientos Andalucía, S.A.	39.348,20	3.279,01
Redexis Infraestructuras, S.L.	177.777,62	14.814,80
DC Gas Extremadura, S.A.	85.482,02	7.123,50
Tolosa Gasa, S.A.	4.572,04	381,00
NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.	461.297,37	38.441,44
NEDGIA CASTILLA LA MANCHA, S.A.	291.225,72	24.268,81
NEDGIA CASTILLA Y LEÓN, S.A.	476.365,67	39.697,13
NEDGIA CEGAS, S.A.	832.699,74	69.391,64
NEDGIA GALICIA, S.A.	256.299,46	21.358,28
Redexis Gas Murcia, S.A.	117.769,25	9.814,10
NEDGIA NAVARRA, S.A.	175.531,32	14.627,61
NEDGIA RIOJA, S.A.	88.521,09	7.376,75
Nortegas Energía Distribución, S.A.U.	1.090.205,98	90.850,49
NEDGIA CATALUNYA, S.A.	2.942.084,42	245.173,70
Gasificadora Regional Canaria, S.A.	1.081,23	90,10
Madriñea Red de Gas, S.A.	934.978,04	77.914,83
NEDGIA MADRID,S.A	915.479,34	76.289,94
Redexis Gas, S.A.	682.196,42	56.849,70
MIBGAS, S.A.	19.978,13	1.664,84
<b>TOTAL</b>	<b>18.447.904,23</b>	<b>1.537.325,23</b>

Fuente: CNMC

## 11 Verificaciones e incidencias

En el sistema de liquidaciones de gas natural se lleva a cabo la verificación de la información declarada por las empresas a través de los controles de facturación y de coherencia. Estos controles se realizan siguiendo las directrices del Real Decreto 949/2001 que regula el sistema económico integrado del sector del gas y las Órdenes de peajes de cada año, en 2018 la Orden ETU/1283/2017. El resultado de la ejecución de los controles se recoge en informes que se remiten a las empresas donde se comparan los datos declarados por estas y los calculados.

### 11.1 Controles de coherencia.

En este tipo de controles se verifica que los datos declarados en los ficheros de agregación por transportistas, distribuidores y Gestor Técnico del Sistema



corresponden con los datos declarados en los ficheros de detalle y con la información de los ficheros de contratación.

### **11.2 Control de cuota de GTS y cuota tributaria CNMC**

En este control se comparan los valores de cuota de GTS y cuota tributaria de CNMC declarados por las empresas con los valores resultantes del cálculo a partir de las facturaciones declaradas en los ficheros de desagregación.

### **11.3 Controles de facturación**

El objetivo de los controles de facturación es verificar que la facturación declarada en los ficheros de detalle es correcta según la legislación vigente. Este tipo de controles se ejecuta en cada liquidación para la facturación declarada en los puntos de suministro declarados con detalle de CUPS.

### **11.4 Control de escalón de consumo en contratos de largo plazo**

Mediante este control se comprueba que el escalón de consumo al que corresponde la energía consumida durante el año natural anterior o durante el primer año de vigencia en casos de contratos nuevos, corresponde con el peaje contratado y facturado.

